



**Organización de Aviación Civil Internacional
Proyecto Regional PNUD/OACI RLA/98/003
Transición a los Sistemas CNS/ATM en las Regiones CAR y SAM**

**Décima Reunión/taller de Trabajo de Autoridades y Planificadores ATM
de las Regiones CAR/SAM (AP/ATM/10)**

(Lima, Perú, 10 al 14 de mayo de 2005)

Asunto 3: Revisión de los asuntos RVSM en las regiones CAR/SAM

a) Grupo de Trabajo sobre Operaciones ATC (ATC/WG)

Programa de Seguimiento de las Operaciones RVSM

(Presentada por Brasil)

Resumen

En esta nota de estudio se presenta el Estado de las Operaciones RVSM en Brasil, teniendo en cuenta las informaciones recolectadas a través del Programa de Seguimiento de las Operaciones RVSM, que involucra todos los ACC Brasileños.

1. Introducción

1.1. La opción de Brasil por un espacio aéreo no excluyente llevó a la necesidad de un seguimiento cercano de las operaciones RVSM, a fin de identificar fallas eventuales en los diversos elementos de Control de Tránsito Aéreo, que podrían llevar a una disminución de los índices de seguridad en el espacio aéreo brasileño.

1.2. Así, la Administración Brasileña desarrolló un Programa de Seguimiento de las Operaciones RVSM, a través del establecimiento de informe periódicos a ser llenados por los ACC, con el objetivo de obtener informaciones que permitiesen la toma anticipada de acciones, que evitasen la disminución de los índices de seguridad.

1.3. Además, el Programa de Seguimiento de las Operaciones RVSM fue establecido también con el objetivo de abrir un canal de comunicación entre el Controlador de Tránsito Aéreo y el grupo responsable por la implantación de la RVSM, buscándose las sugerencias para la mejoría de los diversos aspectos involucrados en las operaciones RVSM.

2. Programa de Seguimiento de las Operaciones RVSM

2.1. El Programa de Seguimiento de las Operaciones RVSM es constituido por informes periódicos de los ACC, que involucran los siguientes ítems:

2.1.1. Errores cometidos por Controladores de Transito Aéreo, en función de la aplicación de la RVSM, particularmente por la acomodación de aeronaves no aprobadas RVSM.

2.1.2. Incidentes de Transito Aéreo Ocurridos en función de la aplicación de la RVSM, particularmente por la acomodación de aeronaves no aprobadas RVSM.

2.1.3. Situación específica de acomodación de aeronave no aprobada RVSM que debe ser analizada con mayor profundidad.

2.1.4. Aeronaves no aprobadas RVSM no acomodadas en el Espacio Aéreo RVSM.

2.1.5. Sugerencias para:

- Modificaciones en las normas y procedimientos
- Modificaciones en las Cartas de Acuerdo Operacionales
- Modificaciones en los Modelos Operacionales
- Nuevos Requerimientos para los Sistemas Automatizados ATC

2.2. Hasta fecha, el Departamento de Control del Espacio Aéreo ha recibido los siguientes informes:

- 20/21 Enero 2005 (Informe de la Transición)
- 22 hasta 27 Enero 2005
- 28 Enero hasta 04 Febrero 2005
- 05 Febrero hasta 20 Febrero 2005
- 21 Febrero hasta 20 Marzo 2005
- 21 Marzo hasta 20 Abril 2005

3. Resumen de los datos obtenidos a través de los informes de los ACC

3.1 Errores Cometidos por los Controladores de Transito Aéreo

3.1.1. El único error cometido por los Controladores de Transito Aéreo fue la no coordinación individual de las aeronaves no aprobadas RVSM en el espacio aéreo RVSM, independientemente de la transferencia automática del transito aéreo para el Sector/Dependencia ATC adyacente. Ese error fue corregido en los primeros días de la implantación RVSM.

3.2 *Incidentes Ocurridos en función de la aplicación de la RVSM*

3.2.1 No ocurrieron incidentes de tránsito aéreo en función de la aplicación de la RVSM.

3.3 *Situación Específica de Acomodación de Aeronave no Aprobada RVSM*

3.3.1 En algunas áreas limítrofes entre FIR (FIR AZ/FIR RE e FIR AZ/FIR BS) fueron detectados algunos problemas en la acomodación de aeronaves no aprobadas RVSM por falta de cobertura radar. Los procedimientos aplicables fueron ajustados en los primeros días de la implantación RVSM, principalmente para permitir la mantención del nivel de vuelo de las aeronaves no aprobadas RVSM a través de áreas sin cobertura radar.

3.4 *Aeronaves no aprobadas RVSM no acomodadas RVSM.*

3.4.1 Prácticamente todas las aeronaves no aprobadas RVSM fueron acomodadas en el espacio aéreo RVSM. Las pocas excepciones ocurrieron en el espacio aéreo mencionado en el ítem 3.3.1.

3.5 *Sugerencias de los Controladores de Tránsito Aéreo*

3.5.1 Normas y Procedimientos

3.5.1.1 En función de la falta de cobertura radar en algunas áreas del espacio aéreo brasileño, que impedía la mantención del nivel de vuelo de las aeronaves no aprobadas RVSM a través de áreas sin cobertura radar, fue hecha la sugerencia de modificación en la obligatoriedad de cobertura radar para la autorización de ingreso de aeronave no aprobada RVSM en el espacio aéreo RVSM.

3.5.1.2 Fue detectado el uso incorrecto de la fraseología aeronáutica por los pilotos, principalmente al informar el status de aprobación de la aeronave. Fueron tomadas las acciones pertinentes, junto a la autoridad de aviación civil de Brasil para solicitar providencias de los principales operadores de aeronaves brasileños.

3.5.1.3 En el comienzo de las operaciones RVSM algunas aeronaves no aprobadas RVSM, realizando vuelos internacionales, fueron autorizadas a volar en espacio aéreo RVSM. Ese problema fue corregido y aeronaves no aprobadas RVSM, realizando vuelos internacionales, no están siendo autorizadas a volar en espacio aéreo RVSM.

3.5.2 Nuevos Requerimientos para los Sistemas Automatizados ATC

3.5.2.1 Fue hecha la sugerencia para el cambio del color de la presentación de las pistas radar de aeronaves no aprobadas RVSM en la pantalla radar.

3.5.2.2 Fueron detectadas pequeñas fallas en las herramientas ya instaladas, que fueron solventadas.

4. Acciones Sugeridas

4.1 Se invita a la Reunión a tomar nota de la información proporcionada en esta Nota de Estudio.

4.2 Se insta a los Estados y Organismos Internacionales CAR/SAM a efectuar un seguimiento cercano de las operaciones RVSM, principalmente aquellos que optaron por un espacio aéreo RVSM no excluyente.